

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2026

**“ID 492001 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
HABITACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL
PORTUARIA DE ENCARNACIÓN”**

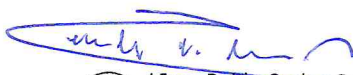
JUSTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON EL PERMISO MUNICIPAL

La Gerencia de Obras Portuarias de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, manifiesta que los trabajos incluidos en el presente llamado, no requieren permiso municipal, atendiendo a que se tratan exclusivamente de trabajos de mantenimiento y reparaciones de instalaciones edilicias e infraestructuras que se encuentran ya construidas, los cuales no sufrirían cambios en su estructura original.

Por lo tanto, en alusión a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ordenanza Municipal 26104/90, que dice “Las refacciones interiores o exteriores de poca cuantía, como remiendo de revoques, pintura exterior e interior, cielorraso, cambio de pisos y aberturas, en general que no alteran y afectan a la estructura de la construcción, no requieren para su realización de permiso municipal previo...”, esta obra se encuentra dentro de estos parámetros

Por ende, los planos que se adjuntan al llamado son referenciales de las construcciones y edificaciones existentes en el predio del Puerto de Lancha de pasajeros, ubicada en el barrio de Pacú Cua de la ciudad de Encarnación, según ACTA DE ENTREGA DE OBRAS, cuya copia se adjunta al presente documento.

Atentamente.



Ing. Pablo Carlos Saldívar
Gerente
Gerencia de Ingeniería
ANNP | Asunción - Paraguay

Ing. Pablo Carlos Saldívar

Gerente de Ingeniería